



KS / RO / Rn

10 de julio de 2023
AAC-NOTA-2023-3255

Licenciada

KYRIA CORRALES

Jefa del Departamento de Evaluaciones
de Estudios de Impacto Ambiental, Ad Hoc

Ministerio de Ambiente

Ciudad de Panamá

Estimada Licenciada Corrales:

En atención a solicitud presentada a través de Nota DEIA-DEEIA-UAS-0165-0906-2023 de 09 de junio de 2023, a través de la cual solicitó los comentarios de esta Institución del estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado “**LÍNEA CHIRIQUÍ GRANDE - PANAMÁ III, 500KV**” presentada por el promotor **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.**, luego de la participación en la reunión donde el Promotor presentó el proyecto, consideramos realizar una ampliación al informe que se había remitido a su despacho a través del Informe Técnico N° 040-2023, preparado por la Oficina de Normas y Seguridad Operacional de Aeródromos. Por lo anterior se adiciona el Informe Técnico N° 048-2023 el cual amplia nuestros comentarios relacionados con dicho Estudio de Impacto Ambiental

Atentamente,

Capitan Gustavo Pérez Morales
Director General

GPM/AGT/ms

Adj: Informe Técnico N° 048-2023



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO	Sayuris
Por:	10/07/2023
Fecha:	2:33 pm
Hora:	



AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL
OFICINA DE NORMAS Y SEGURIDAD OPERACIONAL DE
AERODROMOS (ONYSOA)

INFORME TECNICO N°048-2023

Fecha: 5 de julio de 2023

1	TEMA	Ampliación del INFORME TÉCNICO 040-2023 en base a la información descrita en la reunión con el personal de ETESA y sus expertos referente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, para el proyecto denominado “ LÍNEA CHIRIQUÍ GRANDE-PANAMÁ III, 500 KV ”.
2	PROMOTOR	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA).
3	NUMERO EXPEDIENTE	DE DEIA-III-E-116-2023 AAC-EXT-2023-5476
4	UBICACIÓN	La linea de transmisión se instalará desde Subestación Chiriquí Grande localizada en la Provincia de Bocas del Toro, y finalizará en la Subestación Panamá III, en el siguiente recorrido, Provincia de Bocas del Toro, la comarca Ngâbe Buglé, Región Ngöbi (Kankintú, Kusapín y Santa Catalina o Calovébora, provincia de Veraguas (Santa Fé), provincia de Cooclé (La Pintada, Penonomé), provincia de Colón (Donoso), provincia de Panamá Oeste (Capira, La Chorrera, Arraijan) y provincia de Panamá (Ancón).
5	AEROPUERTO DE INCIDENCIA	Aeródromo Rambala, Aeródromo Capitán Reynaldo Guiraud, Aeropuerto Internacional Panamá Pacífico, Aeródromo Alex H. Bosquez, y Aeropuerto Internacional Marcos A. Gelabert.
6	COMENTARIOS OBSERVACIONES	<p>U</p> <ol style="list-style-type: none">1. Debido a que el recorrido de la Línea Chiriquí Grande – Panamá III se ubica dentro de la ruta utilizada por las aves migratorias, se debe considerar el efecto que pueda causar el proyecto producto de la alteración del hábitat (área de fuente de alimentación, anidamiento y pernocta), principalmente en la fase de construcción (limpieza y desmonte de áreas de servidumbre, caminos de acceso y campamentos), pudiendo esta generar cambios en los comportamientos de las aves migratorias que podrían suponer un incremento al riesgo para las operaciones aérea en los Aeródromos citados y alteración en la conducta más conocida hasta ahora.

2. Se debe contar con un cronograma de las fases del proyecto tomando en cuenta los periodos migratorios de las aves, para así poder tomar medidas que atenúen los posibles efectos posibles la seguridad para minimizar los impactos con aves y otras afectaciones como incremento en las demoras en las operaciones aéreas.

7	REQUERIMIENTO	EVALUACION AERONÁUTICA: cumplir con lo indicado en el informe Técnico 040-2023
---	---------------	--

El presente Informe Técnico fue preparado por:

Enrique A. Cheng
Enrique A. Cheng
Inspector AGA/FAUNA


ABDIEL GUARDIA
JEFE DE LA OFICINA DE NORMAS Y
SEGURIDAD OPERACIONAL DE AERODROMOS